

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 29 OCT 2014

Señor
FRANCISCO RODRIGUEZ LEGARDA
frrodriguezl@dian.gov.co

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	17 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014-569- CONSULTA
Tema	Orientación Profesional No. 5

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta

CONSULTA (TEXTUAL)

1. *¿En qué parte de la página (o web) de la CTCP encuentro la "Orientación Profesional No. 5 LIBROS?... la tengo impresa porque en algún lugar la encontré pero no la vi (virtualmente) allí.*
2. *¿Si hay algún concepto u orientación del CTCP posterior a la "Orientación Profesional No. 5 LIBROS" que preferiblemente incluya lo estipulado en el decreto 19 de 2012, art. 175 (Ley Antitrámites): sobre la eliminación del registro de libros?*
3. *¿Hay alguna forma de saber porque la autoridad competente elimino el registro de libros de contabilidad en la Cámara de Comercio y no en la DIAN según la última ley antitrámites (D.19/12)?.*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

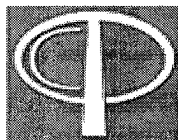
Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes, nos permitimos señalar:

1. Los pasos para acceder a la Orientación Profesional No. 5 son los siguientes:
 - a. Dirigirse a la página de internet del Consejo Técnico de la Contaduría Pública www.ctcp.gov.co
 - b. Dar click al botón Publicaciones

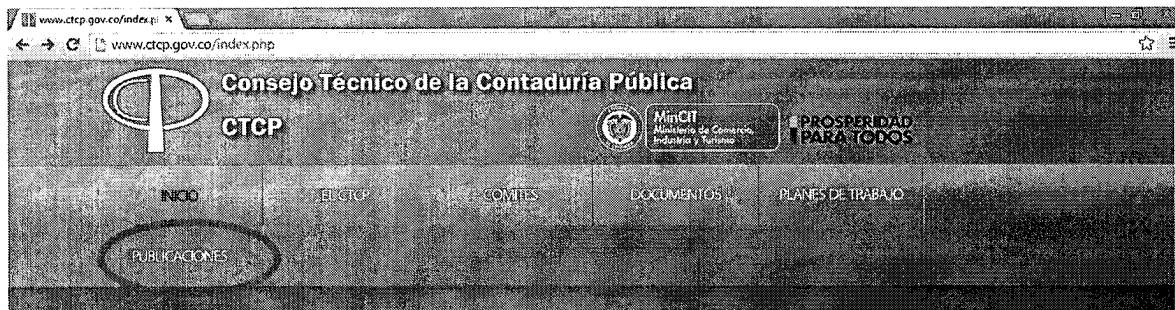


MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

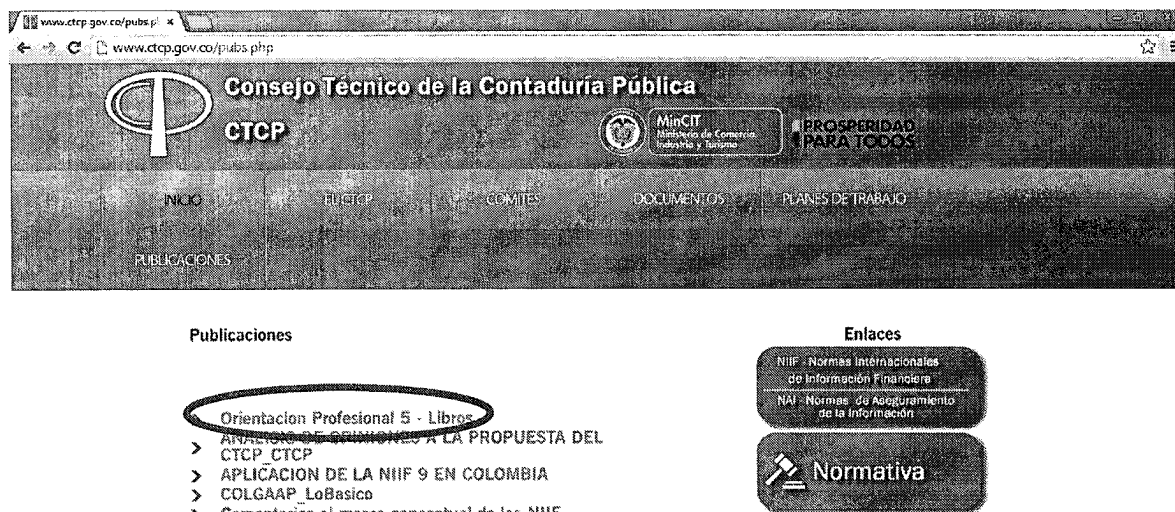


PROSPERIDAD
PARA TODOS

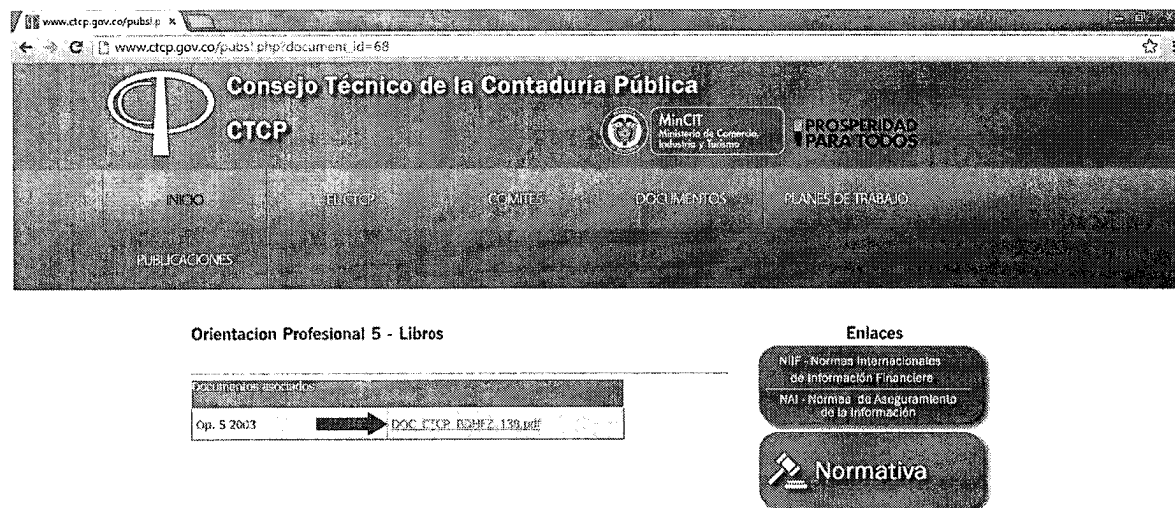
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



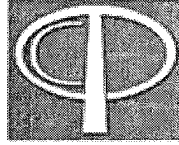
c. Dar click al enlace **Orientación Profesional 5**



d. Bajar la Orientación



Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia

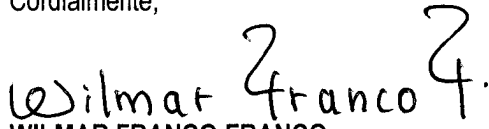


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. El CTCP no ha desarrollado una orientación profesional posterior a la mencionada sobre libros de contabilidad, adicionalmente no ha emitido conceptos que incluya lo estipulado en el artículo 175 del Decreto 19 de 2012.
3. El **Consejo Técnico de la Contaduría Pública** es un organismo normalizador de acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009, por tal razón, no está facultado para emitir decretos y por ende no es el organismo competente para exponer la razón por la cual se emitió el Decreto 19 de 2012.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP

